



ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA

Fecha de Elaboración y Firma: 7 de septiembre de 2020

En la Ciudad de México, de conformidad con lo establecido por el artículo 224 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se llevó a cabo la **“DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA”**, con fecha **jueves 27 de agosto de 2020**, a las 12:00 horas por vía remota.

-----**1.- DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA**-----

LA DIPUTADA PRESIDENTA LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ. - Muy buenos días a todas y a todos los que nos están escuchando, bienvenidos, compañeras y compañeros, muchas gracias. Iniciamos la décima sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana, para empezar rapidísimo, le solicito al diputado Secretario proceda a pasar lista.

EL DIPUTADO SECRETARIO FEDERICO DÖRING CASAR. - Sí, por instrucciones de la Presidencia, se procederá a pasar lista de asistencia. Diputada Presidenta Leticia Esther Varela Martínez: presente; diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje, el de la voz; está presente la diputada Jannete Guerrero Maya, presente; está presente la diputada Yuriri Ayala Zúñiga; el diputado Carlos Castillo Pérez, la diputada María de Lourdes Paz Reyes, el diputado Emmanuel Vargas Bernal y la diputada Paula Castillo. Tenemos 9 legisladores presentes. Hay quórum para llevar a cabo la reunión, diputada Presidenta.

-----**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

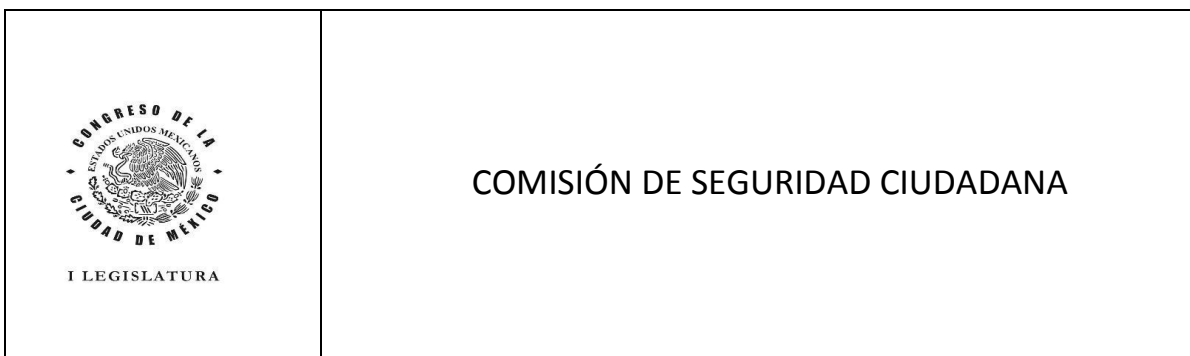
LA C. PRESIDENTA. - Muchas gracias, diputado Secretario. Se abre la sesión. El orden del día de esta sesión ha sido distribuido con oportunidad, por lo cual se ha informado de los asuntos que corresponden a la agenda del día de hoy y le solicito al Secretario pudiera dar lectura de la misma.

EL C. SECRETARIO. – Sí, claro. Por instrucciones de la Presidencia se dará lectura al orden del día propuesto.

Orden del día.



- 1.- Lista de asistencia y verificación de quórum.
- 2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta en versión estenográfica de la sesión anterior de la Comisión de Seguridad Ciudadana.
- 4.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Seguridad Ciudadana por el que se aprueba la convocatoria y las bases de los procesos de selección de candidatas y candidatos a recibir la Medalla al Mérito Policial 2020.
- 5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la propuesta de iniciativa ante el honorable Congreso de la Unión con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 27, 33 y se adiciona una fracción V, recorriéndose las subsecuentes al artículo 3°, todos de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, presentada por la diputada Leonor Gómez Otegui.
- 6.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversas disposiciones de la Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana en la Ciudad de México y se adicionan dos fracciones del artículo 7° de la ley que regula el uso de tecnología para seguridad pública del Distrito Federal, presentada por el diputado Diego Orlando Garrido López, integrante del grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional.
- 7.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el inciso I) de la fracción II del artículo 10 Bis de la Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México con relación a las funciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a través de su brigada de vigilancia Animal, presentada por las diputadas y los diputados Leticia Esther Varela Martínez e Isabela Rosales Herrera, José Luis Rodríguez Díaz de León, Temístocles Villanueva Ramos, Guadalupe Aguilar Solache, Jesús Ricardo Fuentes Gómez, María de Lourdes Paz Reyes, José Emmanuel Vargas Bernal, Leticia Estrada Hernández, María Guadalupe Morales Rubio, Esperanza Villalobos López y Miguel Ángel Macedo Escartín, integrantes del grupo parlamentario del Partido MORENA, así como la diputada Leonor Gómez Otegui, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.
- 8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar muy respetuosamente al Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, que



informe a esta Soberanía respecto al nuevo protocolo de atención policial en manifestaciones, presentada por el diputado Jorge Gaviño Ambriz, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

9.- Asuntos generales.

10.- Clausura de la sesión.

Cumplida la instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA. - Muchas gracias, diputado Secretario.

Le solicito preguntarles a las y los diputados si están de acuerdo en aprobar la orden del día de la décima sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

EL C. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidencia se consulta si es de aprobarse la propuesta del orden del día.

Pasaremos lista en el orden en que se me ha otorgado para recoger la votación:

Diputada Leticia Esther Varela Martínez: en pro

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje: a favor

Diputado Federico Döring Casar: a favor

Diputada Jannete Guerrero Maya: a favor

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: en pro

Diputado Carlos Alonso Castillo Pérez: a favor

Diputada Paula Castillo Mendieta: a favor

Diputada María Guadalupe Aguilar Solache: a favor

Diputada María de Lourdes Paz Reyes: a favor

Diputado José Emmanuel Vargas Bernal: en pro

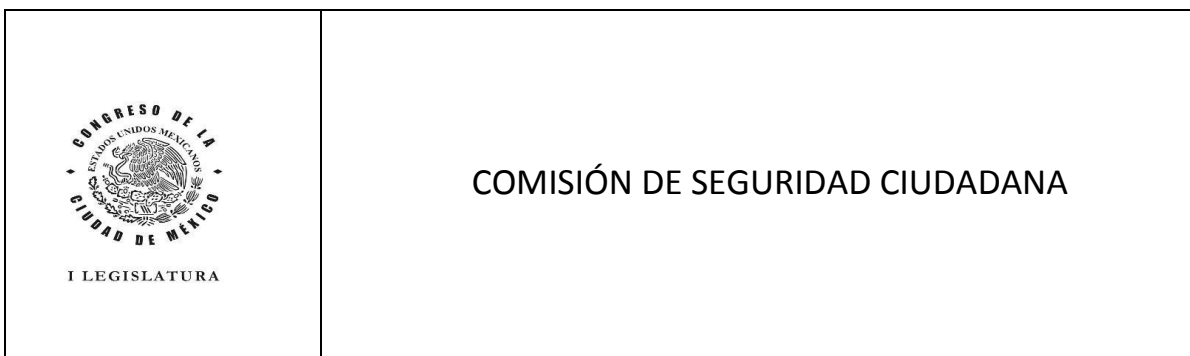
Diputada Circe Camacho Bastida: a favor

Cumplida la instrucción, Presidenta. Se aprueba por unanimidad el orden del día propuesto.

-----3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR-----

LA C. PRESIDENTA. - Muchas gracias, Secretario.

Como tercer punto en el orden del día, está la lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior en su versión estenográfica, lo cual ha sido distribuido con anterioridad y por



economía procesal les propongo que se dispense la lectura de la misma, asimismo le solicito al Secretario que pregunta a las y los diputados si alguien tiene comentario al respecto, y de no ser así, le solicito someta a consideración la dispensa de la lectura del acta.

EL C. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las diputadas y a los diputados si alguien tiene algún comentario respecto al proyecto de acta que les ha sido circulado.

No habiendo comentarios, procederemos a recoger la votación.

Se solicita a las diputadas y diputados que manifiesten si están a favor o en contra de dispensarse la lectura del acta, toda vez que ya fue circulada con anticipación.

Diputada Leticia Esther Varela Martínez: en pro

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje: a favor

Diputado Federico Döring Casar: a favor

Diputada Jannete Guerrero Maya: a favor

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: en pro

Diputado Carlos Alonso Castillo Pérez: a favor

Diputada María Guadalupe Aguilar Solache: a favor

Diputada Paula Castillo Mendieta: a favor

Diputada María de Lourdes Paz Reyes: a favor

Diputado José Emmanuel Vargas Bernal: a favor

Diputada Circe Camacho Bastida: a favor.

LA C. PRESIDENTA. - Gracias, diputado Secretario.

Le solicito nuevamente someta a consideración el acta de la novena sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

EL C. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidencia, recogeremos la votación respecto del proyecto de acta de la sesión anterior que les ha sido circulada.

Diputada Leticia Esther Varela Martínez: en pro

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje: a favor

Diputado Federico Döring Casar: a favor

Diputada Jannete Guerrero Maya: a favor

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: en pro

Diputado Carlos Alonso Castillo Pérez: a favor



Diputada María Guadalupe Aguilar Solache: a favor

Diputada Paula Castillo Mendieta: a favor

Diputada María de Lourdes Paz Reyes: a favor

Diputado José Emmanuel Vargas Bernal: a favor

Diputada Circe Camacho Bastida: a favor.

Diputada Presidenta, le informe que se ha aprobado por unanimidad el acta de referencia.

-----4.-
LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y LAS BASES DEL PROCESO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A RECIBIR LA MEDALLA AL MÉRITO POLICIAL 2020. -----

LA C. PRESIDENTA. - Muchas gracias, diputado Secretario.

Como 4° punto en el orden del día, está la discusión y en su caso aprobación del proyecto de acuerdo de la Comisión de Seguridad Ciudadana por el cual se aprueba la convocatoria y las bases del proceso para la selección de candidatas y candidatos a recibir la Medalla al Mérito.

Yo quisiera hacer un pequeño comentario para poner a votación si ustedes así lo deciden, ya tienen el dictamen de la misma, solamente quisiera modificar y quitar los dos nombres de los dos oficiales caídos en el incidente con el Secretario de Seguridad Ciudadana, Omar Harfuch, esto por temas de seguridad, no sé si gusten comentar algo o si los dejamos, lo que ustedes me digan.

Aparte de la convocatoria hay tres reconocimientos como lo vieron en el dictamen, son por supuesto a las familias de los dos oficiales caídos, al Secretario General, el Superintendente General Omar Hamid García Harfuch y también un reconocimiento al maestro José Feliciano, Titular de FEDAPUR porque él fue el que presentó ya la primera carpeta de investigación por maltrato animal. Mi solicitud es quitar del dictamen los nombres de los dos por cuestiones de seguridad, como les decía, a los dos oficiales que murieron, que lamentablemente perdieron la vida en el incidente, en el atentado contra el Secretario.

Me gustaría si el Secretario me ayuda a ponerlo o si alguien tiene algún comentario.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Perdón, Presidenta.



Entiendo entonces que aquí estaríamos entregando las condecoraciones a las familias, simplemente estaríamos omitiendo los nombres para efectos del dictamen.

LA C. PRESIDENTA.- Exactamente. Sí, claro, la familia tendría que ser convocada y con un trato súper especial, pero por cuestión de seguridad, porque vienen los apellidos por la familia.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Sí, creo que en su momento se hicieron públicos, digo no por nosotros, es de información pública, pero de cualquier forma creo que es adecuado no reiterarlo. Yo estaría a favor en ese sentido.

LA C. PRESIDENTA.- Exactamente. Ya fueron de la luz pública, pero tiene usted razón, para qué le estamos dando publicidad a los apellidos. Gracias.

¿Alguien más que quiera hacer un comentario?

Si no hay ningún otro comentario, le solicitaría al Secretario someter a votación en esta modificación al dictamen.

EL C. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidencia, se somete a votación la propuesta de dictamen para la convocatoria de entrega al mérito policial con las modificaciones propuestas a las que ha hecho referencia la Presidencia.

Recogeremos la votación, recordemos que esta es nominal para que también indiquen el sentido de su voto, si son tan amables.

Diputada Leticia Esther Varela Martínez: en pro, Secretario

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje: a favor

Diputado Federico Döring Casar: a favor

Diputada Jannete Guerrero Maya: a favor

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: a favor

Diputado Carlos Alonso Castillo Pérez: a favor

Diputada María Guadalupe Aguilar Solache: a favor

Diputada Paula Castillo Mendieta: a favor

Diputada María de Lourdes Paz Reyes: a favor

Diputado José Emmanuel Vargas Bernal: a favor

Diputada Circe Camacho Bastida: a favor.

Se aprueba por unanimidad la convocatoria y el dictamen de referencia, diputada Presidenta.



-----5.-
LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RELACIÓN A LA PROPUESTA DE INICIATIVA, ANTE EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 27 Y 33; Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES, AL ARTÍCULO 3, TODOS DE LA LEY NACIONAL SOBRE EL USO DE LA FUERZA, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

LA C. PRESIDENTA. - Muchas gracias, diputado Secretario.

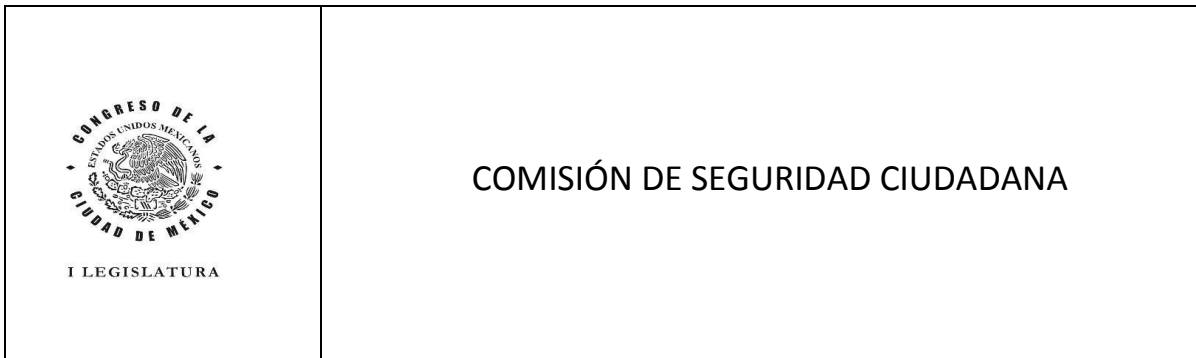
Como quinto punto en el orden del día está la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión de Seguridad con relación a la propuesta de iniciativa ante el Congreso de la Unión con proyecto de decreto por la que se reforman los artículos 27, 33 y se adiciona una fracción V, recorriéndose las subsecuentes al artículo 3°, todos de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza, presentada por la diputada Leonor Gómez Otegui.

Le solicitaría al Secretario tomar la votación o si alguien tiene algún comentario sobre esta iniciativa.

EL C. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún legislador desea referirse al proyecto de dictamen.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Yo muy brevemente, compañeras y compañeros, Presidenta, estoy por supuesto a favor del proyecto de dictamen, sin duda me parece un tema fundamental. Solo quisiera traer a la luz, recordar y en la medida de lo posible retomar en esta comisión algunas otras iniciativas que se han presentado en la materia para atender un tema muy similar desde una óptica local y me refiero en específico en una iniciativa que presenté ya, pues hace ya varios meses, va casi un año, en la que también atendemos de alguna forma los planteamientos que busca la diputada atender desde el nivel nacional, pero enfocados en la ciudad, que tienen que ver con la portación de cámaras corporales para nuestra corporación local.

Entonces reitero, coincidiendo sin duda con el espíritu de la iniciativa, ojalá que también pudiéramos entrar a esos temas que son digamos más fáciles de atender desde nuestras propias funciones. Aquí estamos reformando una, enviando una iniciativa al Congreso Federal, por otra vía que sin duda es también importante, pudiéramos atenderlo desde la óptica de nuestros cuerpos locales. Entonces solamente dejar el comentario y que ojalá pudiéramos entrar a esta discusión lo más pronto posible.



LA C. PRESIDENTA.- Con gusto, diputado Lerdo de Tejada.

Lo que pasa es que hay otra iniciativa que se contrapone a una que usted presentó, junto, parecida un poco a la de la diputada Jannete Guerrero, pero por otro lado presenta otra el diputado José Luis Díaz de León, pero yo creo que tener una reunión con los asesores y le vamos dando cauce, aunque usted no crea es un poquito más complicado que esta iniciativa, que es una iniciativa de iniciativa, pero no está muerta, lo estamos todavía analizando y próximamente habrá una reunión con los asesores de los 3 diputados que acabo de comentar.

Solo para su información, diputado. Muchas gracias.

Entonces le solicitaría al diputado Secretario tomar la votación.

EL C. SECRETARIO.- ¿Nadie más desea referirse al dictamen?

No habiendo más oradores, entonces recojo la votación. Favor de indicar su nombre y el sentido de su voto.

Diputada Leticia Esther Varela Martínez: en pro

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada Servitje: a favor

Diputado Federico Döring Casar: en pro

Diputada Jannete Guerrero Maya: a favor

Diputada Yuriri Ayala Zúñiga: en pro

Diputado Carlos Alonso Castillo Pérez: a favor

Diputada Guadalupe Aguilar Solache: a favor.

Diputada Paula Castillo: a favor.

Diputada Lourdes Paz: a favor.

Diputado Emmanuel Vargas: en pro.

Diputada Circe Camacho: a favor.

Diputada Presidenta, hay 11 votos a favor. Se aprueba por unanimidad el dictamen.

-----6.-

LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y SE ADICIONAN DOS FRACCIONES AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN



NACIONAL.-----

LA C. PRESIDENTA. - Muchas gracias, diputado Secretario.

Como sexto punto en el orden del día está la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se va a regular el uso de tecnología para la seguridad pública en el Distrito Federal, presentado por el diputado Diego Orlando Garrido López, integrante del grupo parlamentario del PAN.

Se presenta este dictamen con modificaciones.

Dicho lo anterior, le solicito al diputado Secretario poder abrir la voz a quienes así lo deseen y después recabar la votación de manera nominal.

EL C. SECRETARIO. - Por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguien quiere referirse al proyecto de dictamen.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Perdón por abusar nuevamente del micrófono.

Coincido con el planteamiento del dictamen.

Me gustaría proponer, compañeras y compañeros, una modificación menor, una adición a la fracción IX del artículo 22. En el artículo 22 que estamos reformando se habla de estas nuevas facultades del Titular para trabajar con otras instancias de gobierno en los planteamientos por supuesto de la seguridad desde el ángulo de la tecnología.

La fracción IX como queda ahorita dice: Trabajar con la persona titular de la Jefatura de Gobierno y la Fiscalía General...perdón. Una disculpa, compañeras y compañeros.

Les decía, la fracción IX se refiere y en específico habla de que una de las facultades será trabajar con la persona titular de la Jefatura de Gobierno a efecto de dar seguimiento a las videograbaciones del C5 y la estrategia de fortalecimiento de la seguridad ciudadana en materia de prevención.

La adición concreta y puntual, compañeras y compañeros, es agregar dos elementos más. La primera es que aparte de la Jefatura de Gobierno incluyamos también a la Fiscalía General de la Ciudad de México, es decir, que también haya una obligación de contribuir y colaborar desde las propias funciones con la Fiscalía, porque al final de cuentas son funciones que son complementarias; y la



segunda sería adicionar que más allá de la prevención como lo establece la fracción IX, podamos también agregar otros dos elementos, atención, investigación y sanción de la violencia, es decir, que las aportaciones que pueda hacer el C5 de la ciudad no se queden únicamente en una cuestión de prevención sino también en una colaboración en todo lo necesario para la atención e investigación de los delitos.

Me parece que estas dos conclusiones ayudan a darle una mayor integralidad al proyecto de dictamen.

LA C. PRESIDENTA. - Sí, coincido con usted, yo estoy totalmente de acuerdo. Sólo le solicitaría al diputado Secretario, lo sometiera a votación y también preguntar si hay alguna otra observación.

EL C. SECRETARIO. Es que de hecho yo tendría una observación, Presidenta, porque me parece que para poderlo someter a votación tendríamos que, si acepta mi propuesta, pasar temporalmente al siguiente punto en el que el diputado Lerdo de Tejada nos pudiera obsequiar una redacción, me parecería no propio votarla de viva voz sin tener una, conocer la redacción.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Proyectaría en sus pantallas la propuesta de redacción, no sé si esa sea la mejor forma, diputada Presidenta, de presentar la redacción concreta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, está perfecto, porque sólo está como muy claro pero sí, para que quede mucho más claro.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- No sé si ahí, compañeras y compañeros, están viendo la adición.

Aquí tenemos en este cuadro comparativo la fracción IX como está en el dictamen y la propuesta que se hace son los cambios en azul, que como lo comentaba, se agrega a la Fiscalía y agregamos como objetivos de esta colaboración el apoyo también para la atención, investigación y sanción de la violencia.

En un momento se lo mandamos también a la secretaría técnica.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien.

Si me auxilia, diputado Secretario, para preguntarle a las y a los diputados, perdón, la diputada Lupita Solache alzó la mano.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.- Sólo es una duda, si el C5 tiene las facultades de investigar.



LA C. PRESIDENTA.- Lo que pasa, diputada, en el dictamen en el artículo 15 ya le estamos dando voz y voto en el gabinete al titular del C5, podría ser con colaboración por supuesto con la Fiscalía y con la Secretaría para las atribuciones de investigación.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.- Ok, muchas gracias.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Perdón, si me permite Presidenta aclarar. No se trata de darle facultades como tal de investigación sino que es dentro de sus funciones colaborar, en este caso específicamente del área tecnológica, en la investigación y atención de los delitos, es decir, por supuesto no se trata y la redacción no pretende de ninguna forma darle facultades de investigación.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE AGUILAR SOLACHE.- Gracias, diputados.

LA C. PRESIDENTA.- Le solicitaría al Secretario.

¿Tiene alguna intervención, diputado Secretario?

EL C. SECRETARIO.- No, Presidenta, estaba por someterlo a votación.

LA C. PRESIDENTA.- Perdón, creí que había alzado la mano.

Entonces le solicito lo someta a votación.

EL C. SECRETARIO.- Sí, habida cuenta que esta es una reserva al dictamen, vamos a recoger dos votaciones nominales, primero la votación por la cual se acepta la propuesta del diputado Lerdo de Tejada, habida cuenta que como ya la presentó por escrito ya es admisible y puede conocer de ella la Comisión; y una vez aprobada su incorporación votaríamos el dictamen ya en lo general con la incorporación propuesta por el diputado.

Entonces les pido su paciencia. En primer término votaremos la incorporación de la propuesta del diputado Lerdo de Tejada al dictamen de referencia.

Diputada Leticia Varela: en pro de la modificación.

El promovente, Lerdo de Tejada: a favor.

Döring: en pro.

Diputada Jannete Guerrero: a favor.

Diputada Yuriri Ayala: en pro.

Diputado Carlos Castillo: a favor.

Diputada Aguilar Solache: a favor.

Diputada Paula Castillo: a favor.



Diputada Lourdes Paz: a favor.

Diputado Emmanuel Vargas: en pro.

Diputada Circe Camacho: a favor.

Se aprueba por unanimidad con 11 votos la incorporación de las propuestas hechas al dictamen por el diputado Lerdo de Tejada.

Procederemos ahora a recoger la votación en lo general del dictamen ya con las modificaciones aprobadas.

Diputada Varela: en pro, Secretario.

Diputado Lerdo de Tejada: a favor.

Döring: en pro.

Diputada Jannete Guerrero: a favor.

Diputada Yuriri Ayala: en pro.

Diputado Carlos Castillo: a favor.

Diputada Aguilar Solache: a favor.

Diputada Paula Castillo: a favor.

Diputada Lourdes Paz: a favor.

Diputado Emmanuel Vargas: en pro.

Diputada Circe Camacho: a favor.

Diputada Presidenta, se tiene por aprobado el dictamen en lo general por unanimidad con 11 votos.

-----7.-

LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RELACIÓN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA EL INCISO "I." A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 10 BIS DE LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS ANIMALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON RELACIÓN A LAS FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA REALIZADAS A TRAVÉS DE SU BRIGADA DE VIGILANCIA ANIMAL, PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS LETICIA ESTHER VARELA MARTÍNEZ, ISABELA ROSALES HERRERA, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN, TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS, GUADALUPE AGUILAR SOLACHE, JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ, MARÍA DE LOURDES PAZ REYES, JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL, LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ, MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO, ESPERANZA VILLALOBOS PÉREZ Y MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA ASÍ COMO LA DIPUTADA LEONOR GÓMEZ OTEGUI INTEGRANTE DEL GRUPO



PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Secretario.

Como siguiente punto del orden del día está la discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el inciso i) a la fracción II del artículo 10-bis de la Ley de Protección a los Animales en la Ciudad de México con relación a las funciones de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, realizadas a través de la Brigada de Vigilancia Animal, presentada por los diputados Leticia Varela, Isabela Rosales, José Luis Rodríguez Díaz de León, Temístocles Villanueva, Guadalupe Aguilar Solache, Jesús Ricardo Fuentes, María de Lourdes Paz Reyes, José Emmanuel Bernal, Leticia Estrada, Guadalupe Morales, Esperanza Villalobos, Ángel Macedo Escartín, integrantes del grupo parlamentario del Partido MORENA; así como la diputada Leonor Gómez Otegui.

Este punto para mí es muy importante porque me gustaría que quedara muy claro...

EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL.- Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, diputado Emmanuel.

EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL.- Le comento que me manda WhatsApp el diputado José Luis que no le han dado acceso a la sesión, para ver qué pasa.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, ahorita mismo le solicitamos a Innovación.

Ya está, diputado.

Muchísimas gracias.

EL C. DIPUTADO JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL.- Gracias, diputada.

LA C. PRESIDENTA.- Para mí es muy importante que quede muy claro las atribuciones que le estamos dando a la Brigada de Vigilancia Animal, que quería intervenir en caso de que sea una percepción directa, visual y auditiva. Hablamos de azoteas, cornisas, balcones, áreas comunes, rejas de tendadero, terrenos baldíos, estacionamientos, vehículos y vía pública o cualquier otro.

Voy a pasar un video de dos o tres minutos para que nos quede muy claro en dónde van a proceder los elementos de la Brigada de Vigilancia Animal, que solamente ellos tendrían esta facultad, que son 80 oficiales que conforman la Brigada de Vigilancia Animal.



Si me ayudan a poner el video que es de dos minutos. Eso es lo que queremos evitar con estas atribuciones que le estamos dando a la Brigada de Vigilancia Animal.

Por ahí anda mi técnica para que ponga el video. Ahí está mi técnica.

¿Podrías poner, maestra Miriam, el video por favor?

LA C. MIRIAM.- Hola, buenas tardes a todos.

Yo lo veo perfecto, pero creo que no lo veo en la pantalla.

LA C. PRESIDENTA.- Creo que hay un problemita.

LA C. MIRIAM.- Yo sí lo tengo, lo estoy compartiendo pero no.

A ver si Innovación nos puede echar una manita.

EL C. RICARDO GONZÁLEZ.- Buenas tardes, de Innovación.

¿En qué lo está reproduciendo?

LA C. PRESIDENTA.- Hola, Richard.

¿Sí nos puedes echar la mano?

LA C. MIRIAM.- Con Google.

EL C. RICARDO GONZÁLEZ.- Es un archivo MP4, es lo que se ve, pero no se reproduce y no se puede reproducir video sobre video, por eso no lo podemos ver. Se pueden reproducir presentaciones, textos.

LA C. PRESIDENTA.- Pero no videos.

Bueno, pues entonces medio les comento lo que tenía el video.

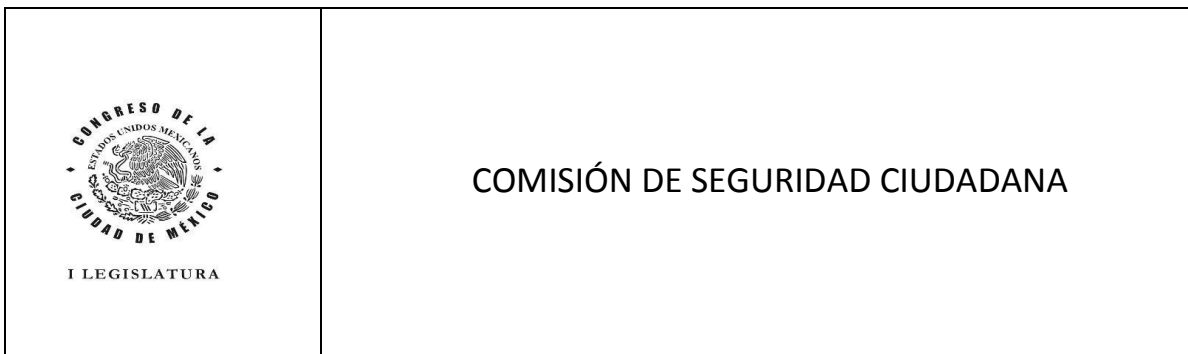
Gracias, técnica, para que ya ni te preocupes.

LA C. MIRIAM.- Perdón, lo mandamos al whats.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, mándalo al WhatsApp, perfecto, súbelo al Whats y entonces ya que lo veamos para que quede muy claro qué se pretende hacer con estas atribuciones nuevas a la Brigada de Vigilancia Animal. Si ya quitas esa imagen, te lo agradezco.

Muchas gracias.

Mil disculpas, se los mando al chat, es un video impactante.



Lo que queremos es que haya rapidez a la hora de un rescate de un animal de compañía, que a veces los tienen en baldíos casi muertos de hambre, hay una imagen muy dolorosa en donde está un perro en una azotea y hay una lluvia terrible y él está amarrado a un tubo.

Solamente en esas, cuando es algo visual y auditivo donde se pueda ver los vecinos y los oficiales o las oficiales podrían entrar a rescatar a ese animal de compañía, para evitar, a veces tenemos que presentar una denuncia ante FEDAPUR que proceda y luego ir a rescatar a los animales y muchas de las veces ya ni siquiera los encontramos vivos.

Entonces les voy a compartir el video y después de esta explicación le pediría al Secretario someter a votación este dictamen.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA.- Perdón, diputada Presidenta.

EL C. SECRETARIO.- Primero preguntaría si alguien desea referirse al dictamen.

El diputado Lerdo de Tejada Servitje.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA.- Gracias.

Compañeras y compañeros.

Presidenta, yo entiendo, y no nada más entiendo sino acompaño el espíritu de la propuesta, sin duda me parece que es un tema importante atender ante las situaciones, como bien comenta, lamentables que hemos visto de muchos animales en la situación en la que están. En ese sentido por supuesto que acompaño el objetivo de la propuesta.

Mi única preocupación, Presidenta, ojalá nada más le podamos destinar unos minutos a reflexionarlo, son los riesgos que pudiera conllevar el permitir vía el dictamen la irrupción en los domicilios, me queda claro y me refiero específicamente sin contemplar lo que el propio artículo 16 constitucional nos establece, que es obviamente el mandamiento judicial para poder ser molestado en su esfera.

Me preocupa porque yo comparto el espíritu, pero lo que no me gustaría, y creo que es un riesgo, es que esta propuesta se pudiera desvirtuar y que, bajo el amparo de este dictamen, de esta propuesta, digamos pudiéramos tener elementos policiales entrando a domicilios sin órdenes judiciales, sin órdenes de cateo, bajo el argumento de que están realizando un rescate animal. Entonces esto me parece que, lejos de ayudar, pondría en riesgo valores jurídicos mucho más relevantes.

Entonces, me parece que ahí hay que buscar la forma de atender y encontrar un equilibrio positivo para no poner en riesgo la seguridad jurídica con una propuesta que sin duda es loable, Presidenta.



LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias. Sí, precisamente por eso en el dictamen viene especificado.

Coincido con usted que podríamos tener un riesgo de que algún oficial, solamente de la Brigada Animal, pudiera irrumpir en un domicilio. Por eso en el dictamen viene especificado que solamente podrían salvar a los animales de compañía en azoteas, cornisas, balcones, áreas comunes, rejas de tendedero, baldíos, estacionamiento, vehículos en vía pública porque, aunque ustedes no lo crean, hay animales que viven en un carro abandonado en vía pública y no podemos salvarlos porque no tiene atribución la Brigada de Vigilancia Animal, porque precisamente es un bien común de alguien, de alguna persona. Entonces viene especificado, diputado.

Pero fíjese que también nos pusimos a revisar, por lo que usted comenta, aquí tengo una nota, que si bien es cierto que la intromisión domiciliaria debe analizarse bajo un escrutinio estricto, partiendo de la base de que su ejecución requiere como regla una autorización judicial previa, en ese sentido la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver las contradicciones de tesis 75-204-PS, determinó que es constitucionalmente válida la intromisión al domicilio sin una orden judicial cuando se actualiza la flagrancia delictiva, a la luz del artículo 16, lo que usted comentaba.

Por eso fui muy cuidadosa, quería yo exponerles el video, que ahorita lo van a ver, pero se especifica solamente en las áreas que puede intervenir la Brigada de Vigilancia, y cuando sea una percepción directa, visual y auditiva. No podemos decir “es que yo escuché”, “es que yo vi”, “es que yo creo que dentro de ese domicilio”. Entonces, sí fui muy cuidadosa pero, créame, con estas atribuciones que le vamos a dar a la Brigada vamos a salvar muchas vidas.

Espero que vean el video. Qué lamentable que la gente que nos está escuchando y viendo no pueda ver el video, pero es la verdad triste, de animales que están en una situación famélica en azoteas o en baldíos.

Hay mucha gente que deja perros en baldíos para cuidar y no los alimentan ni les dan agua ni tienen un techo. Ahí es donde podría entrar la Brigada, porque si lo hacemos ahorita sí incurrimos totalmente en un delito.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Perdón, Presidenta.

Nada más siguiendo con esa línea de pensamiento, lo que no me queda claro es, porque estamos adicionando una fracción y adicional, entonces no me queda claro en qué parte del dictamen estamos precisando que estas acciones sólo se pueden realizar en las áreas que usted comenta, porque efectivamente hay algunas otras fracciones adicionales que hacen mención a estos espacios, pero al



estar integrando una nueva fracción por completo, el artículo 10 bis ya sólo aplica esta fracción, no nos aplican las consideraciones de las fracciones anteriores. No sé si me explico.

No veo en la fracción que estamos incluyendo la parte específica de estas áreas que, coincido, pudieran tener este impacto sin generar digamos una afectación jurídica adicional, pero no veo digamos dónde estamos limitando el eventual acceso de las brigadas únicamente a estas zonas, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Si quieren ahorita presentamos el documento íntegro, que nos ayude aquí la Técnica, para que nos quede claro que esos lugares en donde queremos darle atribución vengan muy claras en el documento. ¿Le parece? Diputado.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Por favor.

LA C. PRESIDENTA.- Mientras ya tienen el video en su Whats, ojalá que lo puedan ver para que tengamos la misma percepción e información todos y todas las integrantes de esta Comisión.

No estamos viendo el video. Por qué no se lo mandas a Innovación para que nos ayude para que nos quede muy claro, mientras yo les leo las notas que tengo con respecto a esto.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Nada más para ser más preciso, diputada Presidenta, estamos hablando del artículo 10 bis, la fracción II no habla en específico de estas zonas y después agregamos el inciso i), pero entonces como la fracción II no establece, no lo establecemos en la fracción ni las limitantes, perdón, el inciso i) no establece las limitantes, y la fracción II, del cual depende este inciso i), no hace mención, no veo cómo nos pudieran aplicar los otros incisos que efectivamente hacen esta acotación, donde se habla de vías primarias y secundarias, etcétera, pero digamos la fracción a la cual corresponde este inciso no hace esta distinción.

LA C. PRESIDENTA.- Permítame tantito, diputado.

Tal vez sí podríamos, la observación del diputado Lerdo sí viene al caso, donde podríamos especificar exactamente las áreas. ¿No? Diputado.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SEVITJE.- Pues sí porque aquí, digamos en esta fracción, diputada Presidenta, lo que estamos hablando es al interior de un domicilio, igual aquí no establecemos digamos las zonas, que luego puede quedar al arbitrio de los elementos determinar qué entiende por balcón, cómo accede a un balcón, necesariamente quizás tenga que entrar por el domicilio; pero a lo que voy es que aquí estamos hablando de todo el domicilio, entonces bajo ese



supuesto estaríamos permitiendo la entrada de estos elementos al interior de los domicilios, lo cual, reitero, ya lo comentábamos, lo que eso pudiera implicar en términos de la seguridad jurídica.

LA C. PRESIDENTA.- Sabe qué, diputado, yo lo englobé en lo que es la percepción directa. Si no hay una percepción directa de los elementos de seguridad no podrían entrar. Para mí la percepción directa es lo que les decía, tendría que ser visual y auditiva, pero lo podemos mejorar para que todo quede un poquito más claro.

Les propongo que pasemos al otro punto mientras hacemos la modificación con la observación del diputado Lerdo de Tejada, en donde sí se debería de especificar lo que yo acabo de decir, que fueran balcones, baldíos, estacionamiento, vehículos en vía pública o cualquier otro sitio del que un policía o una policía pueda tener la percepción directa, visual y auditiva de la posible comisión del delito de maltrato. ¿Sí les parece a todas y a todos?

EL C. DIPUTADO FEDERIO DÖRING CASAR.- A mí me parece que eso no atiende la observación del diputado.

El diputado lo que está señalando es la constitucionalidad con base en el 16 del acto de autoridad. El acto de autoridad no puede estar circunscrito a que sea legal en el patio, el balcón o el jardín y de alguna forma contemplar que el resto del inmueble y la propiedad privada, que es el espíritu del 16, sea ilegal.

Me parece que quizá sea más pulcro, a la luz de lo que ha expuesto el diputado, establecer en la fracción II que para los efectos de la referencia i) se tengan que llevar a cabo estos operativos en flagrancia, siempre en presencia de alguien de la Visitaduría de Derechos Humanos de la Fiscalía de la ciudad.

Si hubiese alguien que estuviera dando fe de la flagrancia y de la no mala aplicación o exceso por parte de la autoridad, para que sólo se irrumpa en el domicilio para efectos de preservar la vida de los seres sintientes y no con ningún otro fin, pudiera quizá al diputado Lerdo darle mayor tranquilidad, sin tener que estar nosotros definiendo balcón, patio o jardín. Porque ¿qué va a pasar cuando algún inmueble no tenga eso y el pobre animal esté amarrado digamos en un sótano o arriba en un ático o en alguna parte del inmueble que no está redactada expresamente por el legislador?

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Quiero dejar claro mi ánimo y mi intención es por supuesto digamos acompañar el dictamen y que esto sea aplicable de alguna forma. Lo único que tenemos que ser cuidadosos es que en este objetivo loable no vayamos a ir más allá de los preceptos constitucionales que impida o vuelvan incluso cuestionable la aplicación de este inciso.



EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- ¿Qué opina, diputado, de la propuesta de que estos operativos extraordinarios digamos se tengan que llevar a cabo con algún acompañamiento de la Visitaduría de la Fiscalía?

LA C. PRESIDENTA.- Yo no le veo problema. Yo creo que hay que mejorar por supuesto el dictamen con sus observaciones.

Yo quisiera leer unos apuntes que hicimos en referencia a esto para que a lo mejor a ustedes les quede muy claro o más claro, y si no hacemos las adiciones y observaciones que ustedes comentaron en este momento.

Creo que el diputado Carlos Castillo quería hablar. Dígame, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- Yo quiero hacer un comentario en términos de que cuando al interior de un domicilio se está llevando la comisión de un delito en contra de una persona, no es necesario que el policía que está presenciando o está teniendo conocimiento de ese delito, tenga que ir acompañado de la Comisión de Derechos Humanos para poder ingresar a un domicilio.

Es decir, si hay un policía que algún vecino le llame y le dice: “Oiga, a mi vecina, estoy escuchando gritos, al parecer le están haciendo algo”, la policía puede actuar. Muchas veces se han dado incluso esas confusiones, de que los gritos eran por cualquier otra cosa, estaban festejando o lo que sea, y la policía pudiera actuar.

Yo considero que se está emparejando la comisión del delito de un animal al interior de un domicilio con el delito de un ser humano, en términos de la actuación policial.

Ya nos quitaron la redacción, pero la redacción que se proyectó en este momento en la pantalla, que se estaba proyectando, es muy clara, o sea no le estamos dando la facultad a la policía, a la autoridad, de ingresar de manera arbitraria, ahí dice claramente, si pudieran ahorita poner el texto por favor, porque hay dos elementos muy importantes donde dice que tiene que haber la percepción clara de la comisión del delito en contra del animal. Creo que nos lo están ahí proyectando.

Entonces, yo considero que tal vez, como dice el diputado Federico Döring, si hubiese un operativo expreso para combatir el maltrato animal, como todo operativo policial creo que ahí sí podríamos agregar, en términos de que habiendo un operativo expreso que vaya acompañado de la Comisión de Derechos Humanos que vigile, que acompañe, pero en dado caso de que no sea un operativo mi pregunta es: Está un policía afuera de un domicilio y está teniendo conocimiento del maltrato animal,



que están golpeando o torturando a un animal, ¿entonces vamos a esperar a que le llamen a la Comisión de Derechos Humanos, que la Comisión tenga una persona que acuda al domicilio?

Estamos hablando que la Comisión de Derechos Humanos está ubicada en Avenida Universidad. Pongamos el ejemplo que el animal está siendo maltratado en Milpa Alta y el policía está en la puerta del domicilio. ¿Entonces vamos a esperar a que llegue personal de Viveros hasta Milpa Alta? Cuando llegue ahí al animal ya lo mataron.

Entonces, yo sí considero que en el caso de operativo sí, como dice el diputado Federico, se puede coordinar y organizar, pero en el caso de la actuación directa si tenemos que hay alguna denuncia por parte de alguna persona, si un elemento de seguridad está teniendo conocimiento, hay que darles las herramientas legales, como coincido, con toda la protección de los derechos humanos, para que actúe.

Entonces, me parece que está muy clara la redacción. Yo estaría a favor. Se está diciendo que se tiene que tener clara la percepción de la comisión del delito, no lo estamos dejando abierto.

Es cuanto.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado. Por supuesto que coincido contigo.

Tengo algunas notas. Por ejemplo, para el Código Penal en el Distrito Federal el artículo 350 bis ya contempla el delito del maltrato animal, coincide con lo que acaba de decir el diputado Castillo, que parte de las funciones de los cuerpos policiales son:

1.- La prevención de la violencia del delito. En el artículo 4° de la Ley del Sistema de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Prevenir la comisión de infracciones al delito. Artículo 3, Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

Que el delito de maltrato animal, por su especial naturaleza, es un delito continuado que entre más tiempo se tarde en hacer cesar mayores lesiones irreparables se ocasiona al animal que lo sufre, llegando al caso de que las lesiones, si no actúa en tiempo, pueden derivar en el supuesto contemplado por el artículo 354 ter del Código Penal para el Distrito Federal, que no es el que provoque la muerte, considerando noveno del presente dictamen. Lo que dice el diputado Carlos Castillo.

Que la fracción II del artículo 10 bis de la Ley de Protección Animal señala las facultades que tendrá la Secretaría de Seguridad Ciudadana, especialmente los de Brigada de Vigilancia Animal, para lo cual



esta dictaminadora propone agregar el siguiente inciso, que ahorita igual lo podemos poner en pantalla, es:

Rescatar animales del interior de un domicilio al momento de que se esté cometiendo el delito de maltrato en contra de animales no humanos. Quien irrumpa deberá tener datos ciertos derivados de una percepción directa –es lo que le decía, diputado Lerdo de Tejada, tiene que ser que hay un contacto visual, una percepción visual, directa y auditiva- siendo determinante la urgencia del hecho, de modo que la intromisión se torne inaplazable, ya sea por evitar la consumación de un delito o hacer cesar sus efectos.

Los elementos policiales que realicen el rescate al interior de un domicilio deberán asegurar la integridad física de los animales de las personas que se encuentran en su interior y, una vez realizado el rescate, deberán levantar un acta circunstancia en el lugar en presencia de dos testigos propuestos por el ocupante de domicilio, y de no haber persona que pudiese testificar o quien ocupe el domicilio se negara a proponer testigos, los elementos policiales así lo asentarán en el acta.

Si bien es cierto que la intromisión domiciliaria debe, lo que ya les leí del sentido que saca la Primera Sala de la Suprema Corte, que ya se los leí, que tiene que ver con salvar la vida de un animal no humano o un animal humano, en el párrafo segundo del inciso que se propone se establece expresamente que la integridad física de los animales y de las personas ocupantes del domicilio serán la prioridad en estos casos.

Asimismo, se establece que adicionalmente el informe policial homologado y con el objetivo de inhibir cualquier abuso de autoridad, se debe levantar un acta circunstancia en presencia de dos testigos, que ya lo comenté anteriormente.

Esta dictaminadora considera que el proyecto de dictamen que se presenta cumple con el objetivo principal, que es el de facultar a la Brigada para actuar en presencia del delito de maltrato animal en flagrancia al interior de un domicilio. Así también el presente dictamen cumple con el control constitucional respecto del supuesto de intromisión a un domicilio, y por último establece como prioridad para estos casos la protección de la integridad física de los animales y de las personas, así como señalar una prevención que evitará abusos de autoridad.

Entonces, ¿no sé si alguien tenga otro comentario?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Sí, yo tengo varios.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Perdón. Adelante, diputado Döring.

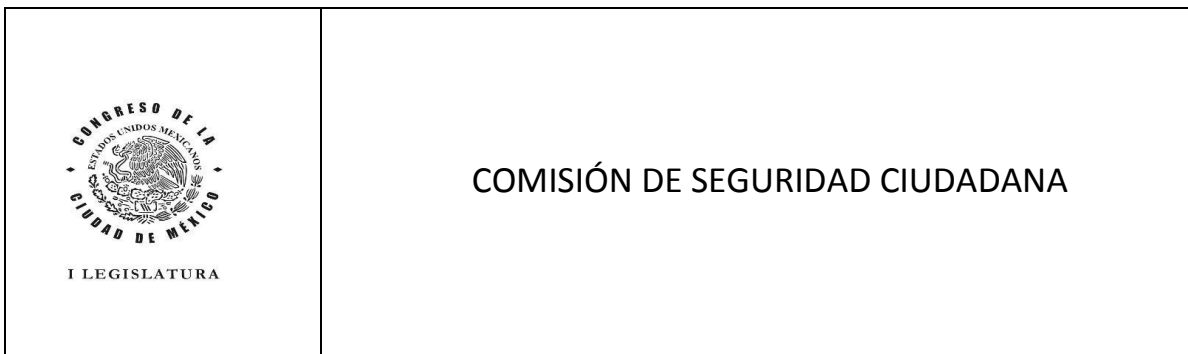


EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Gracias. Primero aclarar, la Visitaduría de Derechos Humanos de la Fiscalía no es personal que se tenga que ir a buscar a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México ahí en la demarcación de Álvaro Obregón, es personal que está en la Fiscalía, hay una guardia 24 horas por si cualquier ciudadano se siente vejado de sus derechos humanos, en cualquier carpeta de investigación por un fiscal, uno puede ir a buscar a una oficina, una suerte digamos de Contraloría de Derechos Humanos dentro de la Fiscalía.

Yo, el dictamen lo acompaño y lo apoyo y mucho de lo que dice el diputado Lerdo de Tejada lo comenté con la Presidenta en la misma inquietud del 16 de hecho la última redacción a la que acaba de dar lectura la Presidenta, en términos de que el acta la puedan levantar de preferencia dos personas que proponga el propietario del inmueble o en su defecto otras dos tiene que ver con una cosa, como señaló la Presidenta, cuando yo sostenía que debería de tener derecho digamos de tanto el propietario del inmueble para participar como testigo en el acta circunstanciada, pero ella señala con mucha atingencia que hay casos donde la situación del ser sintiente sienta abandono o parcial abandono, y no hay nadie cuando se irrumpe en el inmueble que pueda aportar los testigos y que por eso la autoridad tendría la necesidad de aportar los testigos cuando no haya nadie en el inmueble y esté el ser sintiente solo.

Nada más quiero aclarar en dónde sí hago eco de lo que dice el diputado Lerdo de Tejada, no importa qué bien hagan la redacción, si no le dan un freno de mano o una divisa de control a la aplicación, se puede prestar a muchos malos manejos. Déjeme poner un caso que conoce el diputado Lerdo de Tejada y que quizá recuerde la diputada Varela, voy a hablar de la demarcación territorial de Miguel Hidalgo, hubo un caso hace poco más de un año de policías de la Secretaría de Seguridad Ciudadana que estaban vinculadas con una mafia de colombianos que asaltaban casas; entonces, ojo, si la redacción es perfectamente bien hecha pero no tiene un acompañamiento en la aplicación, pongo un caso hipotético, podría haber policías corruptos que digan, un poco retomando el argumento de mi amigo el diputado Carlos Castillo, pues teníamos denuncia ciudadana de que había gritos de alguien que estaba siendo maltratado dentro de la casa, y se mete a una casa cuando alguien no está y la vandalizan o lo que sea y después pueden circunstanciar un acta ellos mismos con testigos y hacer una cosa distinta que buscar al animal.

Entonces, hay que darle una herramienta a la brigada para que atienda la emergencia, sí, pero el acompañamiento de alguien ajeno a quien instrumente el operativo es lo que garantiza que no se vayan a fabricar, so pretexto de esta herramienta, casos de los que nos tengamos que lamentar después, porque esos colombianos lo que tienen que hacer es corromper policías como lo hicieron



añaño, mismos que sancionó el gobierno, quiero dejar claro que no es una crítica al gobierno, y so pretexto de supuestas denuncias de flagrancia y maltrato animal se meten a cualquier casa, no para abusar del propietario, sino para robo a casa-habitación que es uno de los ejemplos que me vino a la mente ahorita que escuchaba al diputado Lerdo de Tejada.

No solo pensemos en la aplicación prístina del derecho, sino en las aplicaciones que alguien con dolo pueda hacer de un tipo muy bien redactado pero no acompañado por un agente externo.

Entonces yo, tenemos hay que buscar que alguien acompañe a la brigada en estos de urgencia, quizá así como auxiliares en la figura que había auxiliar del ministerio público, pues que tenga que acreditarse ante las demarcaciones territoriales uno o dos agentes de la Fiscalía que estén a través de FEDAPUR disponibles en cualquier momento y que están en las guardias que ya tienen las Fiscalías Desconcentradas y que esa persona sea la que pueda salir y acompañar y consignar no como fe pública, pero una fe de hechos de lo que vio; es decir, busquemos que no solo se requiera de la brigada, sino en un caso de emergencia que alguien acompañe a la brigada para evitar malos usos, ahí me parece que sería bueno. Yo de todos modos votará a favor el dictamen, pero sí creo que hay que votarlo por una suerte que no genere reservas cuando se conozca el mismo en el pleno, porque vamos a revivir este debate si alguien queda parcialmente inquieto con la redacción.

Es lo que tenía que decir, diputada Presidenta.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Diputada Presidenta, estaba elaborando una propuesta, digo que quizá podamos pulir aquí entre todos para encontrarle cuadratura a lo que comenta el diputado Döring y me parece que puede cerrar la pinza.

Un poco la propuesta, digo, reitero la estoy escribiendo apenas, pero pudiera ser agregar unos párrafos adicionales a lo que ya se tiene agregando: La intromisión al domicilio realizada al amparo de esta fracción únicamente tendrá efectos respecto del delito del maltrato animal y con el objetivo del rescate del mismo. Y en ese sentido cualquier acto jurídico realizado en el domicilio solo puede tener, o cualquier acto realizado en el domicilio solo puede tener efectos ya sea para la investigación de ese delito de maltrato animal y para el rescate, es decir, no podemos derivar otros delitos o consecuencias jurídicas que se deriven de esta intromisión en el domicilio.

LA C. PRESIDENTA.- Muy bien. Coincido. Había alzado la mano el diputado Carlos Castillo. Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- Tengo una duda sobre esto último que comenta el diputado Ledo, pero antes sobre lo que decía el diputado Federico, coincidimos, yo coincido



totalmente en la preocupación de que tenemos que garantizar dos derechos: el derecho del ser sintiente a ser rescatado y el derecho a la seguridad y a la integridad de tu propiedad privada, de su domicilio; o sea, me parece que tenemos que generar un documento que te garantice esos dos derechos, en eso coincidimos todos y no hay duda.

Me parece que incluso el diputado Lerdo también su preocupación, o sea, no se está en contra de garantizar el derecho del ser sintiente, sino es cómo equilibramos entre estos dos derechos con una redacción, que además consense entre todas y todos nosotros.

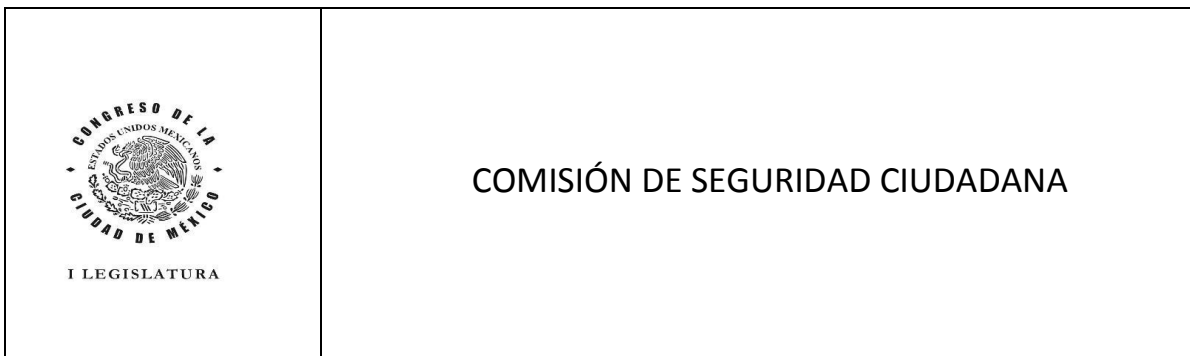
Yo estaría de acuerdo en, digo tú mencionabas el tema del personal de la Comisión de Derechos Humanos porque sí me parecería que sería muy burocrático, muy engorroso, pero yo sí estaría de acuerdo en que se pudiera acompañar los cuerpos policiales, porque cuando acompañas dos cuerpos ya es más difícil que puedas estar hablando de un acto de corrupción, es decir que el operativo sea Secretaría de Seguridad Ciudadana acompañado de elementos de la Fiscalía, pudieran ser ambas instituciones, para generar esa protección de la propiedad privada.

Por otra parte, lo que comenta el diputado Lerdo, que dice nada más vamos a entrar en términos de la comisión de un delito que es el maltrato animal y lo vamos a rescatar, pero qué pasa si a la hora de que actúan los elementos encuentran que no solamente es maltrato animal, sino que ahí hay un centro de distribución de droga, encuentran 20 kilos de cocaína, vamos a meter en un problema a la Fiscalía porque van a decir es que entraron a rescatar al animal, pero no pueden incautar los 20 kilos de cocaína porque el operativo fue para rescatar al animal.

Entonces, en esa última parte de la redacción también me genera un poco de duda en términos de, bueno, puedes encontrar muchas cosas más dentro de ese domicilio. Yo si comparto eso que dicen donde hay maltrato animal es porque también hay maltrato de personas, o sea está muy acompañada una de otra; entonces si encuentras un tema de droga, si encuentras un tema de trata, de lo que sea, no lo vamos a poder atender si le metemos esa última parte del diputado Lerdo, sí tengo un poco de dudas a ese respecto. Pero yo sí sería de la propuesta que dentro de la redacción planteáramos algo concreto y que fueran dos corporaciones, que fuera la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Fiscalía, acompañados en coordinación para atender al animal que está siendo maltratado.

Es cuanto.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Entiendo, perdón, diputada Presidenta, y entiendo la consideración que hace el diputado Castillo, pero creo que tenemos que equilibrar los bienes jurídicos tutelados; si en ese domicilio se encontrara indicios de otra comisión de otro delito



pues se tendrían que realizar las investigaciones y las órdenes de cateo correspondiente para cumplir con ese objetivo; pero justamente lo que no queremos que pase es que so pretexto de ir a salvar a un animal ahora estemos vulnerando otros derechos o incluso generando otras conductas como las que ya se comentaban de fabricación de otros delitos. Si se diera el supuesto material en el cual se encuentran indicios de otra comisión de otro delito, pues efectivamente ahí lo que tendría que proceder es la investigación de ese delito y consecuentemente la obtención de las órdenes correspondientes para verificar, perseguir, etcétera ese delito. Pero me parece que encontramos ahí un equilibrio en el decir que el operativo para el rescate animal solo tiene el objetivo de rescatar al animal y de comprobar en su caso la comisión de los delitos de maltrato animal, no podemos derivarle una serie de consecuencias jurídicas adicionales.

LA C. PRESIDENTA.- Coincido. Lo que queda claro es que en esta redacción, si nos pasa su redacción al chat, diputado, y lo podemos subir y entre todos lo podremos mejorar. Yo lo quiero que les quede claro es que de los 90 mil policías que hay solamente son, déjenme ver exactamente los oficiales que están en la brigada que solamente ellos serían los facultados, no sería el policía que está en la calle, sino solamente sería por medio de un reporte de un vecino en donde se viera la percepción fuera directa, visual y auditiva. Es que miren, de verdad es como sí tenemos que hacer algo por ellos porque sí es desesperante que ves a un perro que se está muriendo de hambre, que lo ves en los huesos, o que hay una lluvia intensa y que está allá arriba y que nadie responde en ese domicilio.

Creo que el espíritu de esta iniciativa la compartimos todos. Yo con mucho gusto mejoro la redacción para que no haya ningún pero, porque creo que sí tenemos que hacer algo por los animales.

Entonces si me pasa la redacción al chat, ahorita que me ayude mi técnica y el maestro Lucas a anexarlo al párrafo, y me imagino, diputado Lerdo de Tejada, y lo vamos viendo, porque sí es importante que esta iniciativa pase porque no tenemos una cultura de protección a los animales, a lo mejor no se hace con dolo, pero se hace por ignorancia y estamos dejando a los animales morir en patios, en baldíos; bueno, me acaba de reportar una diputada, en donde tres pitbulls estaban viviendo en una camioneta, y no podemos entrar ni podemos irrumpir en la camioneta porque es propiedad privada.

A mí, en tiempos de calor, vi ahí en la Condesa un animalito que duró como 4 horas, se estaba deshidratando dentro de un automóvil y no podíamos porque teníamos que ir a presentar la denuncia, o sea también no hacerlo nada burocrático, solo es con el espíritu de salvar vidas no humanas, de seres sintientes.



Entonces, si ustedes me permiten hacemos el anexo al párrafo y lo vamos viendo todos, no sé si les parece, o mientras hacemos eso, mira ya están ahí escribiendo, la intromisión al domicilio realizando, o quieren pasar al otro punto mientras hacemos el anexo que nos da el diputado Lerdo de Tejada, o no sé qué sugieran. Secretario, si lo sometemos a votación. O qué sugieren.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Compañera diputada, ya puse en el chat.

LA C. PRESIDENTA.- Ya lo están poniendo. Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Con un último mensaje con una redacción que creo que pudiera ayudar a aclarar este tema.

LA C. PRESIDENTA.- Ya está.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Que sería básicamente esta que creo que se está proyectando.

LA C. PRESIDENTA.- Creo que falta ahí, maestro Lucas, la intromisión al domicilio realizado al amparo de esta fracción únicamente tendrá efectos.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Es la segunda versión que mandé, compañera diputada, que dice: La intromisión realizada al domicilio al amparo de esta fracción tendrá el objetivo de rescatar al o los animales no humanos y únicamente tendrá efectos respecto del delito de maltrato animal.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- Yo. Sobre ese último párrafo del diputado Lerdo, yo agregaría otra parte del texto donde dijera, dice: La intromisión realizada al domicilio al amparo de esta fracción tendrá el objetivo de rescatar al o los animales no humanos y únicamente tendrá efectos respecto del delito de maltrato animal. Si se tuviera conocimiento por parte de los elementos de la comisión de otros delitos, se procederá respectivo a las leyes de la materia o en la materia. No sé si el diputado Lerdo está de acuerdo.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Ya estoy aquí haciendo un intento para ponerlo a ver si pudiera ser así.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- Es decir, entra el elemento, encuentra la comisión de otros delitos, ahí nosotros no vamos a poner aquí en la ley todo lo que se pueden encontrar y cómo se va a sancionar, sino que remitirlo a las leyes en la materia.



EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Diría algo así el agregado, lo que ya habíamos leído y diría después: Si derivado de la intromisión se tuviera la presunción de la comisión de otros delitos, se deberá de proceder conforme a las leyes correspondientes.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- Exacto.

LA C. PRESIDENTA.- Ya me están pasando el dato y solamente hay 90 elementos en la Brigada de Vigilancia Animal, que por supuesto tendríamos un archivo con nombre y cargo de todos los compañeros policías en la Brigada de Vigilancia Animal.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Creo que pudiera quedar así el párrafo, compañeros, diría: La intromisión realizada al domicilio al amparo de esta fracción tendrá el objetivo de rescatar al o los animales no humanos y únicamente tendrá efectos respecto del delito de maltrato animal. Si derivado de la intromisión se tuviera conocimiento de la posible comisión de otros delitos, se deberá de proceder conforme a las leyes correspondientes.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- De acuerdo.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Alguna otra observación? Secretario, ¿alguna otra observación? Jannete, Circe.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- No, estoy totalmente de acuerdo con la redacción propuesta.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Yo sigo pensando que la mía era mejor, pero vamos a avanzar en ésta que es viable.

LA C. PRESIDENTA.- Entonces el siguiente punto sería someter a consideración la modificación del dictamen. Diputado Secretario, si me hace el favor se someter a votación.

EL C. SECRETARIO.- A ver, de nueva cuenta son dos etapas: primero tenemos que votar nominalmente la modificación propuesta por el diputado Lerdo de Tejada, y ya después el dictamen con la misma incorporación. Entonces en primer término la votación respecto de la propuesta que ha presentado ya por escrito y redactada el diputado Lerdo de Tejada. Recogeremos la votación, favor de indicar su nombre y el sentido de su voto.

Diputada Leticia Varela: en pro.

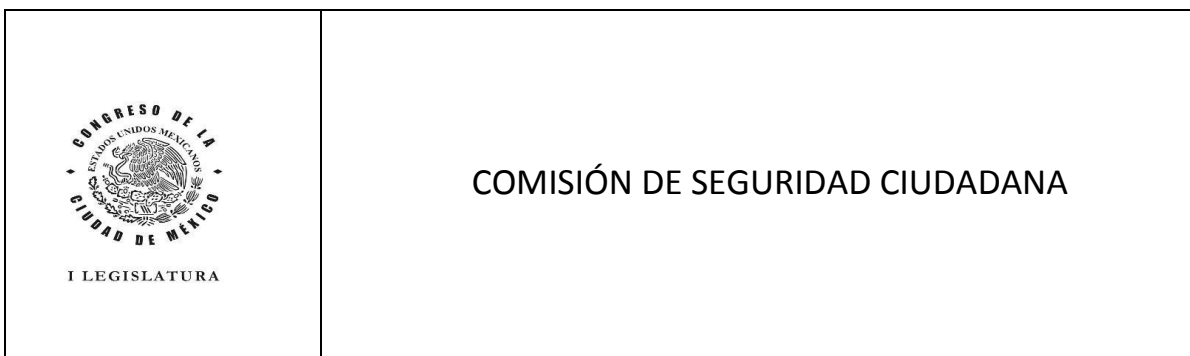
Diputado Guillermo Lerdo de Tejada: a favor.

Diputado Federico Döring: en pro.

Diputada Jannete Guerrero: a favor.

Diputada Yuriri Ayala: a favor.

Diputado Carlos Castillo: a favor.



Diputada Guadalupe Aguilar Solache: a favor.

Diputada Paula Castillo:

Diputado José Luis Rodríguez:

Diputada Emmanuel Vargas: en pro

Diputada Circe Camacho: a favor

Diputada Presidenta, hay 9 votos a favor. Se aprueba por unanimidad la propuesta del diputado Lerdo de Tejada.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, Secretario. Le solicitaría poner a consideración el dictamen presentado.

EL C. SECRETARIO.- Ahora someteremos a consideración el dictamen en lo general con las modificaciones propuestas.

Diputada Leticia Varela: en pro.

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada: a favor.

Diputado Federico Döring: en pro.

Diputada Jannete Guerrero: a favor.

Diputada Yuriri Ayala: a favor.

Diputado Carlos Castillo: a favor.

Diputada Guadalupe Aguilar Solache: a favor.

Diputada Emmanuel Vargas: en pro

Diputada Circe Camacho: a favor

Diputado José Luis Rodríguez: a favor

Diputada Presidenta, tenemos 9 votos a favor. Se aprueba por unanimidad el dictamen en lo general con las modificaciones propuestas.

8.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA CON RELACIÓN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR MUY RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA RESPECTO AL NUEVO PROTOCOLO DE ACTUACIÓN POLICIAL EN MANIFESTACIONES, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.-----



LA C. PRESIDENTA. - Muchas gracias. Les agradezco a todas y a todos el apoyo a este dictamen. Gracias, diputado Secretario.

Como siguiente punto en el orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen que emite la Comisión de Seguridad Ciudadana con relación a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar muy respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de esta ciudad que informe a esta Soberanía respecto al nuevo protocolo de actuación policial en manifestaciones, presentada por el diputado Jorge Gaviño, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Como todos ustedes saben, el protocolo fue presentado y circulado por gobierno, entonces queda sin efecto este punto de acuerdo del diputado Gaviño.

Dicho lo anterior, le solicito al Secretario poder abrir la voz a quienes así lo deseen y después recabar la votación de manera nominal en la iniciativa en comento.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si alguien quiere referirse al proyecto de dictamen.

No hay nadie inscrito, Presidenta. Yo quisiera hacer un comentario.

Más que sobre el proyecto de dictamen creo que sería bueno que la Comisión tuviese alguna reunión, quizá por esta misma vía con el Secretario para que lo exponga. Si bien el punto de acuerdo ha quedado desfasado en términos cronológicos con la materia, el Congreso no puede ser un mero espectador de lo que decida el gobierno, habida cuenta de que eso lo hizo el gobierno unilateralmente y nunca nos corrieron la cortesía de pedirnos una opinión, mandarnos un borrador o involucrarnos en el trabajo técnico, sería bueno que pudiéramos tener alguna plática por esta plataforma y que nos lo expusiera el Secretario de Seguridad Ciudadana para saber cuáles son los nuevos lineamientos que deberían de aplicar en la ciudad sobre el uso legítimo de la fuerza y que nos conociéramos todos, con la fecha que se pueda construir, no tengo una fecha en mente, pero creo que sería sano llevar a cabo esta reunión.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, con mucho gusto. Sí le comento que por parte del gobierno y por parte del Congreso yo sí participé en este protocolo, pero con mucho gusto haré la solicitud al Secretario de Seguridad Ciudadana que ha hecho les comento y les adelanto que tuve una reunión con él y pretendemos una reunión primero con toda la Comisión para que vean los avances que ha tenido la Secretaría después de la Ley que hicimos en el Congreso, el darle las atribuciones a los policías de investigación y él quiere dar por supuesto antes de que se le convoque en el Congreso.



Entonces por supuesto que trataríamos los dos temas, Secretario, con muchísimo gusto. Muchas gracias.

EL C. SECRETARIO.- ¿Alguien más desea referirse al proyecto de dictamen?

Recogeremos la votación. Favor de indicar su nombre y el sentido de su voto.

Diputada Leticia Varela: en pro

Diputado Guillermo Lerdo de Tejada: abstención

Diputado Federico Döring: en pro

Diputada Jannete Guerrero: a favor

Diputada Yuriri Ayala: en pro

Diputado Carlos Castillo: a favor

Diputada Guadalupe Aguilar Solache: a favor

Diputado José Luis Rodríguez: en pro

Diputada Lourdes Paz:

Diputada Emmanuel Vargas: en pro

Diputada Circe Camacho: a favor

Diputada Presidenta, tenemos 9 votos a favor y una abstención. Se aprueba por mayoría el dictamen.

-----9.- ASUNTOS GENERALES-----

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Secretario. Como siguiente punto en el orden del día y último punto son asuntos generales. Le solicito al Secretario poder abrir la voz a quienes tengan algún asunto qué tratar referente a esta Comisión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si alguien desea inscribir algún tema en el apartado de asuntos generales.

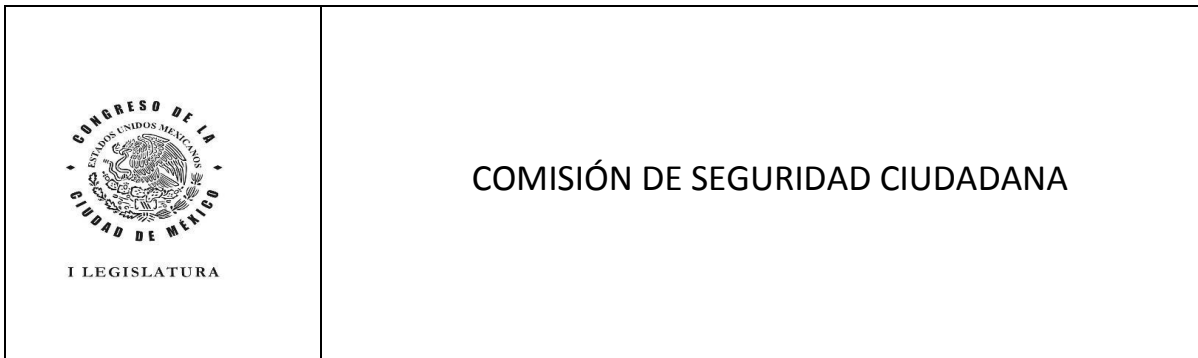
No hay quien quiera inscribir algún asunto general, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado Secretario. No habiendo asuntos qué tratar, solicito al diputado Secretario proceder a desahogar el siguiente punto del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, en consecuencia se declara formalmente clausurada la décima sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Les agradecemos su participación y nos ponemos a sus órdenes.

Se levanta la sesión.



-----**11.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**-----

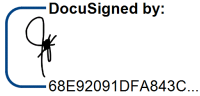



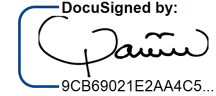
LA C.

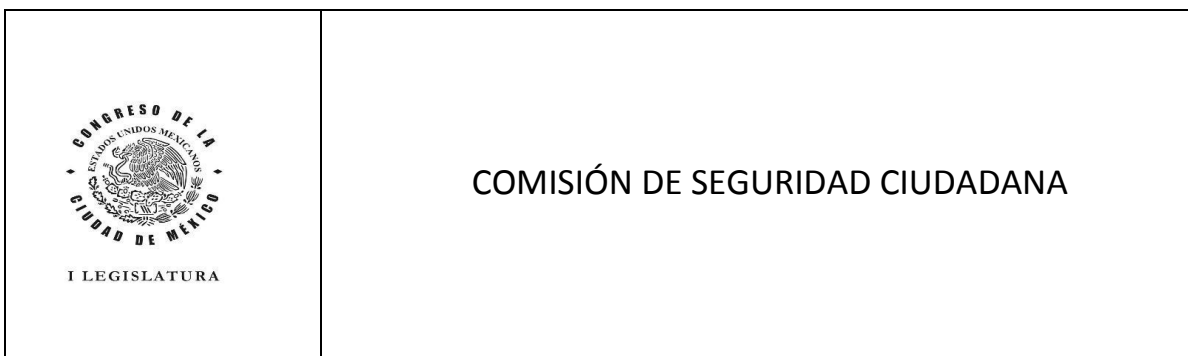
PRESIDENTA.- Muchas gracias, diputado. Se cierra la décima sesión ordinaria de la Comisión de Seguridad. Ahorita les hago llegar el *link* porque tenemos otra reunión en comisiones unidas con el diputado Emmanuel Vargas a las 14:00 horas.

Les agradezco enormemente el apoyo a esta sesión y gracias.

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA. Sesión celebrada en fecha 27 de agosto de 2020.

Fecha de Elaboración y Firma: 7 de septiembre de 2020

Cargo	Nombre	Firma
PRESIDENTA	Dip. Leticia Esther Varela Martínez	 <p>DocuSigned by: 68E92091DFA843C...</p>
VICEPRESIDENTE	Dip. Guillermo Lerdo de Tejada Servitje	 <p>DocuSigned by: 3EFC30A8973C40B...</p>
SECRETARIO	Dip. Federico Döring Casar	 <p>DocuSigned by: 84482E8078FB4D6...</p>
INTEGRANTE	Dip. Héctor Barrera Marmolejo	 <p>DocuSigned by: 85E09FA6AB374DC...</p>
INTEGRANTE	Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya	 <p>DocuSigned by: 9CB69021E2AA4C5...</p>



INTEGRANTE	Dip. Yuriri Ayala Zúñiga	 <p>DocuSigned by: Dip. Yuriri Ayala Zúñiga 59862E4B08C44F3...</p>
INTEGRANTE	Dip. Carlos Alonso Castillo Pérez	
INTEGRANTE	Dip. Ma. Guadalupe Aguilar Solache	 <p>DocuSigned by: 9DF2A15E4878474...</p>
INTEGRANTE	Dip. Paula Andrea Castillo Mendieta	 <p>DocuSigned by: Dip Paula Andrea Castillo 89F2C97E7F2144A...</p>
INTEGRANTE	Dip. José Luis Rodríguez Díaz de León	 <p>DocuSigned by: Dip José Luis Rodríguez Díaz 82A97243BAB5448...</p>
INTEGRANTE	Dip. María de Lourdes Paz Reyes	
INTEGRANTE	Dip. José Emmanuel Vargas Bernal	
INTEGRANTE	Dip. Circe Camacho Bastida	

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA. Sesión celebrada en fecha 27 de agosto de 2020.

Fecha de Elaboración y Firma: 7 de septiembre de 2020